

Convocatoria de ayudas a deportistas 2017-2018

Primera. Introducción

Por medio de la presente se convocan las ayudas para subvencionar los gastos de los deportistas en su preparación en el CETDP de la Comunidad Valenciana según los resultados obtenidos en la temporada 2017-2018.

Segunda. Requisitos de los beneficiarios.

Podrán solicitar la ayuda los deportistas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de la licencia federativa FFPCV en la temporada 2017-2018.
2. Haber pertenecido al Programa de Tecnificación en la temporada 2016-2017.
3. No haber cometido alguna falta grave o muy grave en competiciones con la Selección.

Tercera. Objeto de las ayudas

Se convocan 8 ayudas que tendrán como finalidad apoyar la práctica deportiva y mejorar el rendimiento de los deportistas para optimizar su participación en selecciones autonómicas y nacionales así como lograr su tecnificación en las diferentes modalidades deportivas.

La dotación será de 6 ayudas por un total de 720 € como máximo distribuidas de la siguiente forma según los programas de perfeccionamiento y resultados.

- Desarrollo Deportivo (Nacidos entre 2002 y 2005): 4 ayudas de 90 €.
- Perfeccionamiento - Alto Rendimiento (Nacidos en 1997 a 2001) 4 ayudas de 90 €.

Las modalidades puntuables para poder obtener la ayuda son las siguientes:

- Frontenis Olímpico Dobles y Paleta Goma.

Cuarta. Criterios de concesión.

1. Programa Perfeccionamiento y Alto Rendimiento

- a. Campeón/a autonómico: 5 puntos
- b. Subcampeón/a autonómico: 3 puntos
- c. Campeón/a de España: 3 puntos
- d. Subcampeón/a de España: 1 puntos

2. Programa de Desarrollo deportivo

- a. Campeón/a autonómico: 5 puntos
- b. Subcampeón/a autonómico: 3 puntos
- c. Campeón/a de España: 3 puntos
- d. Subcampeón/a de España: 1 puntos

Para las modalidades en las que no exista competición autonómica la puntuación de Campeón/a de España será de 6 puntos y la de Subcampeón/a 4 puntos.

Quinta. Requisitos formales

Las solicitudes se realizarán rellenando el modelo oficial que se podrá descargar de la web de la FFPCV en el apartado *Tecnificación* www.ffpcv.com y enviarlo por email a la dirección tecnificacion@ffpcv.com antes del 30 de Octubre de 2017. La ayuda no será concedida si el deportista no cumple todas las normas y obligaciones del CETDP durante la presente temporada además de competir en los eventos autonómicos puntuables para la concesión de la misma. Las ayudas se concederán antes del 15 de febrero de 2017 debiendo cumplir el beneficiario con todas las obligaciones para la obtención de la ayuda.

En Paterna a 12 de Septiembre de 2017.